



C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

Acta valoración sobre nº 2 de Documentación relativa a criterios cualitativos de las proposiciones para el contrato de servicios de **Limpieza de los edificios municipales**.

En Caparroso, siendo las 09:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, en el Ayuntamiento de Caparroso, bajo la Presidencia de D. Carlos Alcuaz Monente, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de servicios de **Limpieza de los edificios municipales**.

Esta reunión se celebra de forma parcialmente no presencial, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite la celebración de las reuniones de los órganos colegiados a distancia. Se utilizan la video llamada y el correo electrónico.

Miembros de la mesa que asisten:

- Presidente: Carlos Alcuaz Monente, Alcalde de la corporación.
- Vocal 1º: Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto municipal
- Vocal 2º: Jon Alonso Iñarra, encargado brigada municipal
- Vocal 3º: Amaya San Julian Blanco, Interventora municipal
- Vocal-Secretario: Ana Gloria Iribarren Pérez, secretaria municipal

Con fecha 19/10/2022 se procedió por esta mesa a la apertura del sobre nº 2 de Documentación relativa a criterios cualitativos presentada por las cinco empresas licitadoras y acto seguido comenzó el estudio de las mismas.

I.- Informe técnico de valoración
--

Tras haber sido estudiadas y valoradas las ofertas por el vocal técnico de la mesa, el arquitecto, éste ha emitido su informe de valoración de fecha 05/11/2021, que la mesa asume en su integridad y en su virtud se valoran del siguiente modo las propuestas contenidas en el sobre nº 2 de las cinco licitadoras:

Empresa	Plan de Trabajo (20)					Aspectos Medioambientales (10)	Control Calidad (10)	TOTAL (40)
	Dedicación (5)	Provisión (5)	Técnica (5)	Recursos (5)	Suma (20)			
Distrivisual	4	3	5	5	17	8	7	32
Limpieza y Mantenimiento Impacto, S.L.	4	5	5	5	19	9	9	37
Grupo Ecoarne	4	0	1	0	5 ^(*)	0	3	8 ^(*)
Ase Plus, S.L.	2	1	4	4	11 ^(*)	6	6	23 ^(*)
HidrokyM Servicios y Medio Ambiente S.L.U	4	2	3	4	13 ^(*)	6	4	23 ^(*)

(*) La oferta queda excluida al no superar los 15 puntos en la suma total del Plan de Trabajo (Nota del apartado A. Plan de Trabajo del capítulo 9.1 Criterios cualitativos).

Conforme a lo establecido en el apartado 9.1 A de Plan de Trabajo del Pliego Regulador, es necesario obtener en él una puntuación mínima de 15 puntos para seguir en el procedimiento, excluyéndose las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 15 puntos.

Las ofertas presentadas por tres licitadoras **no han alcanzando la puntuación mínima de 15 puntos** en el Plan de Trabajo, siendo éstas las siguientes:

Licitadora	Puntos Plan de Trabajo
	- Máximo: 20 p - Mínimo 15 p
Grupo Ecoarne	5 ^(*)
Ase Plus, S.L.	11 ^(*)
HidrokyM Servicios y Medio Ambiente S.L.U	13 ^(*)

II.- Acuerdos de la Mesa de Contratación

En base a todo ello, la mesa de contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las puntuaciones contenidas en el informe técnico y en su virtud valorar del siguiente modo las propuestas contenidas en el sobre 2 de las licitadoras, conforme a los criterios establecidos en los pliegos reguladores:

Empresa	Plan de Trabajo (20)					Aspectos Medioambientales (10)	Control Calidad (10)	TOTAL (40)
	Dedicación (5)	Provisión (5)	Técnica (5)	Recursos (5)	Suma (20)			
Distrivisual	4	3	5	5	17	8	7	32
Limpieza y Mantenimiento Impacto, S.L.	4	5	5	5	19	9	9	37
Grupo Ecoarne	4	0	1	0	5 ^(*)	0	3	8 ^(*)
Ase Plus, S.L.	2	1	4	4	11 ^(*)	6	6	23 ^(*)
HidrokyM Servicios y Medio Ambiente S.L.U	4	2	3	4	13 ^(*)	6	4	23 ^(*)

(*) La oferta queda excluida al no superar los 15 puntos en la suma total del Plan de Trabajo (Nota del apartado A. Plan de Trabajo del capítulo 9.1 Criterios cualitativos).

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por las siguientes tres empresas licitadoras, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos en el apartado del Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto en el apartado 9.1 A de Plan de Trabajo del Pliego Regulador:

Licitadoras excluidas
Grupo Ecoarne
Ase Plus, S.L.
HidrokyM Servicios y Medio Ambiente S.L.U

Tercero.- Notificar a las tres empresas licitadoras, Grupo Ecoarne, Ase Plus, S.L. e HidrokyM Servicios y Medio Ambiente S.L.U. el presente acuerdo que las excluye del procedimiento, indicándoles que frente al mismo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, regulada en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo (art. 333 y ss LFAL).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del presente acuerdo (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

Cuarto.- Señalar el **21 de diciembre de 2021**, a las **10:30 horas** para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas de las dos licitadoras que continúan

en el procedimiento, lo que publicará en el portal el Portal de Contratación de Navarra.

De todo lo cual se extiende la presente acta el día 17 de diciembre de 2021, que es firmada por los asistentes y que yo secretaria certifico.

LA MESA DE CONTRATACIÓN